

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

MADRID

CALLE DE QUEVEDO, 7

ESBOZO DE UN ESTATUTO DE EDUCACION NACIONAL

(CONTINUACIÓN. VÉASE EL NÚM. 8.655.)

V.- La permuta de destinos.

Los Maestros de Sección, los de Escuelas unitarias y los Directores de graduadas podrán permutar sus destinos, si reúnen las condiciones siguientes:

1.º Que los permutantes hayan ingresado en el Cuerpo por igual procedimiento, considerándose equiparadas a este efecto la oposición libre y la restringida.

2.º Que entre los permutantes no medien más de tres categorías escalafonales.

3.º Que tengan menos de sesenta y cinco años de edad.

4.º Que disfruten sueldo de plantilla con cargo al Tesoro.

5.º Que no hayan realizado permuta en los cinco años anteriores de servicios en Escuelas nacionales.

6.º Que no estén sujetos a expediente gubernativo ni tengan nota desfavorable en su expediente personal.

La prueba de mediar entre los permutantes premio, indemnización o pago por el hecho de la permuta, anula el propósito y todo lo actuado.

La permuta obliga a los permutantes a desempeñar la misma Escuela durante cinco años.

VI.—Derechos y beneficios a favor de los Maestros.

Los Maestros de Sección, los de Escuelas unitarias y los Directores de graduada gozarán los derechos y beneficios siguientes:

1.º Figurar en el Escalafón general del Magisterio y variar de destino en la forma antes determinada.

2.º Ascender a las categorías superiores por antigüedad y por mérito.

3.º Gozar quinquenios de residencia.

4.º Gozar licencias.

5.º Obtener la excedencia sin sueldo.

6.º Obtener la sustitución por enfermo.

7.º Gozar pensión para ampliación de estudios.

8.º Gozar jubilación por imposibilidad física o mental, por servicios y por edad.

9.º Asociarse para fines de mejoras morales y de cultura.

10. Obtener representación política de elección para cargos públicos.

11. Disfrutar gratificación por los cargos y servicios compatibles con su ministerio.

12. Obtener premios por su labor destacada y conseguir cancelación de aquellas notas desfavorables que figuren en su expediente por castigos sufridos.

VII.—Sanciones por faltas en el cumplimiento de sus deberes.

La conducta del Magisterio, como la del ciudadano, puede exigir sanciones dolorosas no prevenidas en el Código.

Los Inspectores de Primera enseñanza podrán imponer apercibimientos, multas de cinco a 25 pesetas y ordenar la suspensión de inclusión en nóminas, por faltas probadas en el cumplimiento de servicios oficiales, en la aplicación de los programas oficiales y en la asiduidad educadora del Maestro.

Los Consejos provinciales, a propuesta de la Inspección, podrán proponer apercibimientos públicos, suspensión de sueldo, separación temporal o definitiva de la carrera y traslado a plaza situada en localidad de menor población de derecho que la que

serven y que se halle reservada al turno tercero de provisión. La plaza dejada por el Maestro castigado sustituirá a la restada al tercer turno.

La ausencia indebida y el abandono de destino estarán sujetos a la separación de la carrera si el Maestro no se reintegrara a su destino antes del mes de haberse producido tales faltas.

En el momento de iniciarse el expediente gubernativo por ausencia indebida, la Sección ordenará la suspensión de sueldo y la exclusión de nómina.

Tales órdenes quedarán en suspenso apenas se demuestre el reintegro del Maestro a su destino.

VIII. Escalafón general del Magisterio.

El Escalafón general del Magisterio es único para cada sexo y en él figurarán los Maestros por riguroso orden de categoría y antigüedad en la misma, ajustándose, en lo demás, a las condiciones de servicios en propiedad, en la carrera, servicios interinos, título, nota del mismo y edad, que determina el Real decreto de 7 de enero de 1910, sirviendo de base el Escalafón de 1912. Se declararán sin efecto todos los casos particulares, aun reconocidos, que no se ajusten al orden establecido.

El número general representa al Maestro en todas las manifestaciones de derecho, debiendo citarse en toda petición y en toda resolución que le afecte.

El Escalafón se publicará cada dos años, en el mes de febrero, y con relación a la situación de los Maestros en 31 de diciembre anterior.

El Escalafón es fundamento del ascenso del Magisterio y del traslado o cambio de destino.

El ascenso se realizará por dos turnos: uno, de antigüedad, automático, que se verificará por corrida de escalas, ocupando el número primero de cada categoría la primera vacante de la inmediata superior que ocurra, con efectos del día siguiente al en que se produjo la vacante; otro, de mérito, en virtud del cual los Maestros con más de cinco años de servicios, sin notas desfavorables en su expediente personal, podrán optar, mediante un ejercicio de Pedagogía, al ascenso, con efectos escalafonales y pecuniarios de la vacante que se les adjudica. Al primer turno corresponderá el 75 por 100 de las vacantes que se produzcan y se creen, y al segundo, las restantes.

Las corridas de escalas se realizarán todos los meses.

El examen-oposición se realizará todos los años, en el mes de noviembre, a base de un programa de 30 temas de Pedagogía moderna de interés y aplicación, ante un Tribunal formado por el Inspector de número más bajo y el de número más alto del Escalafón, que no hayan actuado en dos años anteriores y por tres Maestros de oposición directa en las tres primeras categorías del Escalafón, a quienes se designe a la suerte.

Los Maestros de cada categoría harán el ejercicio escrito sobre tema distinto, del mismo programa, sacado a la suerte.

Las calificaciones comprenderán:

1.º Tantos puntos como cursos correspondan al título que ostenten, y tres más si el título fué obtenido por oposición.

2.º Tantos puntos como años acrediten en la categoría que disfruten, con notas favorables.

3.º Tantos puntos como oposiciones aprobadas, con plaza, acrediten.

4.º Cinco puntos por los libros aprobados por el Consejo de Instrucción pública de que sean autores.

5.º De uno a cinco puntos por Juez como calificación del ejercicio.

Se considerarán no aprobados los opositores que figuren en la lista de méritos con número superior al de plazas.

Después de la publicación del Escalafón se concederá un plazo de quince días para las reclamaciones pertinentes, que serán resueltas de Real orden.

Los Maestros de derechos limitados se incorporarán, con fecha 1.º de enero de 1931, al Escalafón único, considerándose con sueldo de 3.000 pesetas, aunque no las disfruten de momento, a todos los efectos, menos al de opción por primer turno a otro destino, caso en que siempre serán preferidos los de oposición libre o restringida.

El Escalafón general y su ley de formación se considerará en período constitutivo hasta que se haya establecido equilibrio en sus plantillas, si perdura el sistema de escalas cerradas.

IX.—Licencias

Todos los Maestros en activo servicio tienen derecho a disfrutar de licencia para estudios y oposición, para asuntos propios y para restablecimiento de su salud.

Con motivo de examen, oposición o estudios, podrán solicitar permiso de la Di-

rección general del Ramo, justificando la matrícula que hayan hecho. En este caso, el suplente percibirá sus haberes por nómina, con cargo al sueldo del Maestro, siendo los gastos de locomoción a cargo del Tesoro.

Para asuntos propios, el Maestro podrá, una vez al año, solicitar diez días de permiso de la Inspección de Primera enseñanza de la zona correspondiente, disfrutando todo el sueldo y quedando clausurada la Escuela.

Para asuntos propios, y sin sueldo, podrán solicitar de la Dirección general hasta seis meses de permiso, designándose por la Sección el suplente que haya de reemplazar al Maestro con licencia.

Para atender al restablecimiento de su salud, el Maestro podrá gozar, como todos los funcionarios, un mes de licencia con todo el sueldo, otro con medio sueldo y el resto, hasta seis, sin sueldo. Si se prolongara la enfermedad, automáticamente quedaría excedente, salvo el caso en que procediera la jubilación por imposibilidad física.

El expediente de licencia constará de instancia a la Dirección general, en papel del timbre correspondiente, y certificación médica. Será cursada por el Consejo local que hará constar en su informe si el Maestro está y puede estar al frente de su destino hasta la concesión, cursándolo a la Inspección de Primera enseñanza, y ésta, también con informe, a la Sección. Si el Maestro no pudiera estar al frente de su destino, la Sección designará en el acto el suplente, cursando con informe el expediente y expidiendo certificación por duplicado para justificación de nómina.

Concedida la licencia, se liquidará el tiempo que el Maestro ha gozado de la misma. Si no hubiera comenzado a usarla, al tiempo de la concesión se nombrará suplente y se expedirá certificación por duplicado, como en el caso anterior, a los mismos efectos.

Las licencias deberán solicitarse desde la localidad en que se presta servicio, en todo tiempo menos en las vacaciones de estío y de navidad, en que podrán solicitarse desde el punto de residencia accidental.

La demora no justificada en el curso de estos expedientes será motivo de responsabilidad.

X.- Excedencias

Los Maestros nacionales en ejercicio y no sometidos a expediente gubernativo, po-

drán solicitar la excedencia sin sueldo, por más de un año y menos de cinco, en cualquier tiempo. Transcurridos los cinco años sin solicitar reingreso, se entiende que renuncian todos los derechos a destinos y plaza del Escalafón.

La excedencia sin sueldo se concederá, sin limitación, a los Maestros que pasen por oposición a otro destino cualquiera de un ramo de la Administración pública.

El tiempo de excedencia voluntaria limitada no se contará a ninguno de los efectos de la carrera; pero el de la excedencia ilimitada por pase a otro destino oficial, sí, si el interesado no saliera de este otro destino por castigo.

XI.- Sustitución

Los Maestros que lleven más de diez años y menos de veinte de servicios podrán ser sustituidos por imposibilidad física.

El sustituto será un Maestro de la lista de suplentes, que gozará dos mil pesetas de sueldo, y sólo podrá desempeñar el cargo hasta cumplir cinco años de servicios, siendo reemplazado después por otro.

El sustituido sólo gozará la diferencia de su sueldo al del suplente, y automáticamente pasará a la situación de jubilado al cumplir veinte años de servicios, acumulados los de sustitución a los en activo.

Los Maestros sustituidos figurarán al final de la categoría correspondiente del Escalafón, sin derecho a ascenso, por consiguiente.

La sustitución puede provocarse a propuesta de la Inspección de Primera enseñanza y a petición del propio interesado. En el primer caso basta un oficio de la Inspección, en que se detallen los motivos de la propuesta, y en el segundo, la instancia del interesado.

La Sección, en vista del oficio o de la solicitud, designará tres médicos, con destino oficial en la localidad del Maestro o en las más próximas, que, previo reconocimiento, emitan informe por certificación individual hecha bajo juramento o promesa. Los derechos de este trabajo serán abonados por los reconocidos.

Incorporada al expediente la hoja de servicios y antecedentes en que consten las licencias disfrutadas por el sustituido en los últimos cinco años, pasará a informe del Consejo provincial, siendo elevado después a la Superioridad para su resolución. Antes de cumplir los diez años de servicios sólo

podrán ser declarados en esa situación los locos, los ciegos, los sordos, los tuberculosos.

■ XII.—Pensiones para ampliación de estudios ■

Los Maestros de oposición directa que lleven dos o más años de ejercicio, demuestren leer y escribir con facilidad otro idioma distinto del español y no tengan nota desfavorable en su expediente personal, podrán solicitar de la Junta de ampliación de estudios, por conducto del Consejo provin-

cial, y con informe de la Inspección, pensión para el extranjero.

Aparte de las pruebas anteriores y posteriores que esta Junta exija, todo Maestro deberá someterse a la prueba de aprovechamiento que el Consejo provincial señale, como la de presentar Memoria o dar un curso de tres conferencias sobre la materia estudiada en el extranjero, a los alumnos de tercero y cuarto curso de la Normal.

(Continuará)

CUESTIONES SOCIETARIAS

LEED, COMPAÑEROS

Desilusionado por los desengaños de la gran falta de ese compañerismo, de esa unión que es necesaria, que es precisa para triunfar, enfundé mi pluma con ánimo de no salir más a la palestra para tratar de nuestra causa santa en el orden societario; mas como el hombre se debe a las circunstancias, éstas me obligan a escribir de nuevo.

Mi profecía se cumplió; y mi profecía fué (en uno de mis artículos titulados «Escuchad, Maestros»), que si la Permanente de la Nacional continuaba en sus puestos, vendría la desmembración de la Asociación, y así ha sucedido; ha surgido una nueva Asociación, que yo saludo con todo mi respeto y con admiración, porque nace a impulsos de entusiasmos, sobre anhelos de afanes justos, generosos y nobles. Mas abrigo un temor (y perdonen los queridos compañeros de la «Unión de Maestros Españoles»), que hace nacer el triste estado de las cosas: el de que pueda en esta nueva Asociación venir la vinculación de cargos, que es la causa de todo mal societario, el origen de la desunión, el fundamento del *statu quo*, el manantial de las ambiciones y egoísmos y el principio de esas pasiones desordenadas que nos ponen en evidencia, que nos dejan en ridículo y nos desacreditan como entidad oficial y como educadores de la niñez y de la sociedad.

La vinculación trae consigo ambiciones odiosas y afanes bastardos. La vinculación es, además, la causa primordial del estancamiento, porque crea ciertos compromisos que, al fin y a la postre, se hacen de tal suerte ineludibles, que coartan la acción para luchar en pro de lo que tan legítima-

mente se pretende, se desea, se anhela. La renovación de cargos es la renovación de ideas y de orientaciones, y siendo estos cargos de duración prudencial, se trabaja con independencia, que cuando el compromiso acuerde venir, ya hay nuevas voluntades al frente de la Asociación, libres de todo embarazo y de toda presión. Este es el secreto de mi lucha, porque en los cargos societarios no se estacionen los compañeros que los desempeñan; secreto que no se ha descubierto, o no se ha querido descubrir en el transcurso de mis campañas, que cierto sector del Magisterio ha tomado en un sentido del que estoy muy lejos, pues nunca la ambición me hizo presa de sus garras; siempre fui sencillo y humilde y siempre viví muy de espaldas a todo egoísmo desordenado y a todo anhelo bastardo; soy, y quiero ser siempre, un simple soldado que marchó en las filas, de las que me separo cuando veo que la senda que se sigue no es la que nos lleva al lugar que reclaman la razón y la justicia.

Esta Asociación que nace (como muy bien dice el compañero D. Manuel Navarro en el núm. 8648 de esta gran revista EL MAGISTERIO ESPAÑOL; revista ecuaníme, sincera, heroica defensora de los intereses sacrosantos de la clase, pese a quien pese y contra lo que piensan algunos), «es el grito rebelde de los que no quieren verse preteridos ni burlados en sus anhelos por el engrandecimiento de la Escuela nacional y de la clase, especialmente por los que tienen su asiento en pueblos y aldeas, donde Escuela y Maestro se encuentran completamente olvidados. Hay que vivir a la luz del día, frente a frente, y hablar alto y claro siempre».

Nobles ideales que me llenan de emoción, que me colman de entusiasmo; sobre esa base surge la «Unión de Maestros Españoles»; por eso mi consejo de que no se aferran a los cargos, de que no se creen cacicatos, ni odiosas soberbias, ni execrables orgullos, ni repugnantes ambiciones; que buen ejemplo tenemos de lo que con ello sucede.

Abominad todos de la vinculación, y yo os aseguro que el triunfo será ruidoso. Sed paladines de la causa santa, poned vuestra voluntad y vuestra pluma al servicio del noble e hidalgo fin que se persigue.

Señores D. José Muñoz, D. Hernán de la Puerta, Carmona Rael, D. Manuel Navarro, D. Alberto López Crespo, D. Vicente Gómez, D. José Canto Pereira, y cuantos, en fin, han contribuido a la formación de la tercera Asociación, os recomiendo calma, desapasionamiento y sencillez para dar a la nueva Asociación el impulso que merece, la importancia que debe tener y la trascendencia de que es acreedora por levantarse bajo auras tan dulces y de ambiente tan puro.

Que sea ella la que derribe las alas de los modernos Icaros y destruya el laberinto de los Dédalos contemporáneos; pero sin lucha, sin odios, sino por la comparación que surja de procedimientos y de trabajos de uno y otro campo. Que sea esta nueva Asociación la antorcha que ilumine nuestra reivindicación, que sea el faro que nos guíe en nuestro seguir proceloso, que sea el hado bendito que engrandezca la Escuela nacional, la del Estado, que es la que legítimamente necesita el apoyo y la protección de los Poderes públicos, que sea ella la que sepa ir en busca de aquellas disposiciones que sacien el hambre y la sed de justicia que todos tenemos.

CELESTINO SEGURA VILLA

EN BROMA Y DE VERAS

No pasa día sin que lea en la Prensa profesional alguna maligna alusión sobre los carguitos de las Directivas de nuestras Asociaciones, que todos consideramos como una bicoca.

Hoy puedo hablar acerca de esto por experiencia, y en un rasgo de sinceridad les digo a los Maestros que he llegado a comprobar que, agarrado a mi carguito de vocal de la Unión de Maestros Españoles, mi señora echa más carne en el puchero y me importa ya tres pepinos que ascendamos o

no, porque, gracias a la canonjía, se va viviendo, pero que muy ricamente.

Claro está que, con estas ventajas, yo no estoy dispuesto a soltar el cargo si no me lo quitan con pistola en mano.

Yo me río de esos señores que, cuando les regalan un nombramiento de vocal o de presidente, o etc., etc., se excusan diciendo «yo no sirvo», «otros hay más aptos», y otras frases por el estilo, que acreditan en ellos una modestia acrisolada.

Pero hombre, si es tan sencillo, si no hay más que ir llenando el bolso con los ricos tesoros que las Asociaciones tienen a disposición de sus directivos y de nadie más que de sus directivos.

Yo no soy modesto. Yo mangoneaba en el Magisterio, primero, por exhibirme (esto es muy humano), y, segundo, por pescar algún nombramiento de Ministro. Todo esto son cosas que ya, antes de que yo lo dijera, habían trascendido al Magisterio, y no falta compañero que ya sabe hasta que mi nombramiento me lo hice yo mismo.

De la primera vez que intervine en la elección de una Directiva, recuerdo que el presidente nos rogó que procurásemos hacer la elección por unanimidad. Complacimosle, y, por unanimidad, se propuso al compañero L.

Pero el compañero L., contra lo que yo esperaba, nos dijo:

«Señores: yo siento mucho no poder aceptar, por reconocerme que no sabría desempeñar el cargo que me asignan, mientras hay muchos compañeros que lo harían mejor que yo...» En fin, todas esas cosas que están de moda en estos casos.

Y en vista de que todos dicen y se excusan lo mismo, no hay más remedio que hacerles aceptar los cargos poco menos que a la fuerza.

Viene después la actuación, y puede ocurrir que alguno de estos señores se descarrile un poco; pero, si te atreves a decirselo, te espetará a boca de jarro que «fué elegido por aclamación», y si le arietas mucho, te puede decir que él ya advirtió que no valía para el cargo, y que si cedió y se sacrificó fué por el bien de todos, con lo cual no hay más remedio que descubrirse, hacerle una versallesca reverencia y pedirle mil perdones por nuestra intromisión.

En ese buen deseo de unanimidad, que sinceramente no existe, y que engañosamente se quiere demostrar, se ahoga la voluntad personal de los socios y se la substituye por una difusa voluntad colectiva que, de

puro vacilante, ni el nombre de voluntad merece, y que es quien hace la aclamación.

El voto queda en los reglamentos como una pura fórmula que en la práctica no tiene aplicación, sin que a nadie se le ocurra hacer valer ese derecho, que es siempre una prueba de civismo, por el solo hecho de que la elección por votos significa lucha y oposición. Y esto ocurre en el Magisterio, donde no hay más que una desmedida oposición a todo.

Algo mejor sería también para todos que hubiera la suficiente sinceridad entre nosotros para decir «yo quiero ser presidente; yo quiero el cargo de secretario, etc.» ¡Y con qué sonrisas de ironía acogerían casi todos estas manifestaciones! Es que, a fuerza de ser hipócritas, la sinceridad nos asusta, y más en este caso, en que la sinceridad puede llevarse un cargo que todos los que sonríen creen merecer mejor que nadie.

Con todo lo dicho queda demostrado que mi nombramiento, hecho por mí mismo, es algo exótico y merecedor de las más acerbas diatribas. Por esto no me quejo cuando algún compañero me las dirige, y por esto

también todo compañero podrá arrojarme a la cara lo funesto de mi actuación, sea que yo pueda aducir en mi descargo que fui elegido por aclamación, ni que recibí con excusas, remilgos ni repulgos mi nombramiento.

Esto no quiere decir que yo haya de bajar la cabeza porque me digan que yo me hice el nombramiento. Aun en el caso de que ello fuera verdad, no lo juzgo pecado. Los pecados se cometen después, y yo aún puedo llevar bien alta la cara.

Es muy usual entre nosotros tirar a la cara, como una de las peores afrentas, el que éste o aquél desean alcanzar un cargo en una Directiva, y la afrenta está, no en desearlo, sino en no desempeñarlo a conciencia.

Por esto no apruebo la renuncia del amigo Carmona. Renunciaremos cuando nos puedan demostrar que nuestra actuación ha sido funesta en algo. ¿Hay alguno que así pueda hacerme a mí renunciar mi cargo? Su acusación espero para retirarme.

José MUÑOZ

LIBROS Y REVISTAS

Sin novedad en el frente, por Remarque; la novela sobre la guerra de la que se ha hecho mayor tirada, y uno de los libros modernos que más se ha leído. De un realismo extraordinario describe la vida en las trincheras, en los hospitales y de la población civil con todos los horrores de la guerra. Precio, 5 pesetas.

A la futura madre, por el Dr. P. Roca Puig. Toda mujer, y especialmente la que va a ser madre, debe conocer la evolución del embarazo y los cuidados higiénicos a que debe estar sometida una embarazada para su seguridad y la del nuevo ser.

En este libro se explica todo esto científicamente con gran sencillez y limpieza; para las Maestras es muy necesario, para poder dar ciertas explicaciones a sus alumnas mayores. Numerosos dibujos a dos colores facilitan la comprensión. Precio, encuadernado en tela, 8 pesetas.

Prácticas de análisis gramatical, por Luis Miranda Podadera. Este libro está destinado a enseñar al opositor a desarrollar en examen el ejercicio práctico de análisis gramatical.

Está comprobado que en el ejercicio de análisis es donde principalmente fracasan los opositores, pues la Gramática española ha sufrido una reforma trascendental.

Libros en que se exponga la teoría hay muchos; exclusivamente de prácticas de análisis gramatical no hay ninguno.

En éste, con estricta sujeción a las últimas reformas de la Real Academia, se analizan detalladamente en sus aspectos analógico, prosódico y ortográfico en la misma forma en que se deben desarrollar en el examen el ejercicio de análisis gramatical, fragmentos literarios de prosa y verso de autores escogidos, tales como Cervantes, Benavente, Galdós, Santa Teresa, Bécquer, Calderón, Moratín, Alarcón, Camposamor, Espronceda, Núñez de Arce, Blasco Ibáñez, etc. Precio, 6 pesetas.

SEGUNDO GRADO
5 PESETAS EJEMPLAR

Florida y recorre en seis años desde esa península hasta el Golfo de California, unos 18 000 kilómetros.

1531-36. Tercera expedición de Francisco Pizarro al Perú y conquista de estos territorios; fundación de Lima y toma de Cuzco.

1533 39. Sebastián Belalcázar, conquista el territorio de Quito y funda diferentes ciudades, entre ellas, San Francisco de Quito y Santiago de Guayaquil.

1535. Pedro de Mendoza, realiza una expedición y exploración por el mar dulce (Río de la Plata) fundando una colonia con el nombre de Nuestra Señora de Buenos Aires (cerca de la actual Buenos Aires), y un fuerte llamado Corpus Christi.

1536. Juan de Ayolas, partiendo de Corpus Christi realiza una expedición por los ríos Paraná y el Paraguay, hasta el Perú, y muere a manos de los indígenas.

1539. Fr. Marcos de Niza, descubre Nuevo Méjico y Arizona.

1539 42. Hernando de Soto, marcha a La Florida y explora Georgia, Arcanzas, Mississippi, Alabama, Luisiana y el Noroeste de Tejas.

1540. Francisco de Orellana, desciende por el río Napo, entra en el Amazonas, lo recorre en toda su extensión y llega al Océano Atlántico, y de allá regresa a España.

1540. Francisco Vázquez Coronado, realiza una expedición a Nuevo Méjico y Arizona y recorre y explora por primera vez el cañón del Colorado.

1542. Andrés Bocanegra, se interna en Kansas, y durante nueve años recorre por los actuales Estados Unidos unos 35.000 kilómetros, sufriendo las más horribles penalidades y dando ejemplo insuperable de valor, de resistencia y de ingenio.

1543. Descubrimiento de Nueva Guinea por Iñigo Ortiz de Retes.

1542 43. Moscoso, teniente de Soto, avanza por el Mississippi, navegando por sus aguas durante diez y nueve días.

1543. Juan Rodríguez Cabrillo, navega por el Pacífico, a lo largo de las costas norteamericanas, y llega hasta los 38° 41', muere en la isla de la Poesión; se encarga del mando Bartolomé Ferrello, y continúa el viaje, que alcanza hasta los 43° de latitud Norte.

1560. Avilés de Menéndez, funda la ciudad de San Agustín, en La Florida, la más antigua de los Estados Unidos.

1565. Viaje de Fr. Andrés de Urdaneda y Miguel de Legazpi, partiendo de Acapulco y regresando al mismo.

1568. Mendaña descubre las islas de Salomón.

1581. Expedición de Fr. Francisco López, Juan de Santa María y Agustín Rodríguez, por el río Grande, en Nuevo Méjico, recorriendo cerca de 2.000 kilómetros, fundando misiones y explorando territorios. Siguen a ésta, otras expediciones de Antonio de Espejo y Gaspar Castaño de Sosa.

1596. Expedición de Sebastián Vizcaino, en busca de un paso por el Norte de América, para llegar al Océano Pacífico.

1597-1608. Colonización de Nuevo Méjico, fundando diversas ciudades y llegando hasta Nebraska, Golfo de California y fundación de Santa Fe (hoy San Francisco de California).

1604. Quirós, descubre la Polinesia.

1615. Tomás de Cardona, se posesiona de California.

III.—Los marinos españoles

Este apunte cronológico es incompleto; contiene solamente rasgos salientes de esa epopeya en cuanto se re-

Fieren a descubrimientos principalmente. Lo referente a conquista de países descubiertos, a colonización, a fundación de ciudades, a instituciones de cultura, leyes, etcétera etc., que forman un monumento histórico queda al margen de estas líneas, porque no se relaciona directamente con la Marina.

Pero lo apuntado es suficiente para formar idea de la actividad maravillosa que desarrollaron todos los elementos sociales españoles en esa gran cruzada y muy especialmente la Marina. Fúé la primera que surcó todos los mares del globo, si se exceptúan los glaciales, que aún no han podido ser explorados. Fúé la primera que dió la vuelta al Mundo en condiciones que aún hoy producen la más alta admiración. Y a la vez que realizaba esa obra, peleaba en el Mediterráneo con los piratas y corsarios, vencía en Lepanto y en tantos otros lugares como hemos indicado. Y ha de advertirse otra cosa. Cuando se habla del descubrimiento de América, se ensalza solamente a Colón, como si hubiera sido obra personal y exclusivamente suya. Hay en ello un olvido lamentable de los expertos, valerosos y hábiles marineros españoles, como los Pinzón, Juan de la Cosa, Alonso Niño y otros, sin los cuales está hoy admitido que Colón habría fracasado.

Colón tuvo la intuición de que, marchando hacia Occidente se llegaría a las Indias (que no era idea nueva); tuvo la tenacidad, la fe, la constancia para rondar por diversas cortes europeas, pidiendo apoyo, hasta que lo halló en España; pero sin el apoyo de los Reyes Católicos, sin las naves españolas y sin los marinos nuestros, habría fracasado. Sin quitar mérito alguno a Colón, debe hacerse la justicia merecida a la Marina española, autora efectiva de la colosal empresa del descubrimiento. Refireremos ahora algunos rasgos salientes, como ejemplos, de esa epopeya de descubrimientos.

mismo año Francisco de Garay intenta dominar La Florida.

1519. Hernán Cortés, desembarca en Méjico y funda Veracruz el día 4 de marzo de 1519. En el mismo año, Alvarez de Pineda descubre las bocas del río Mississippi. Se imprime en Sevilla la primera geografía de América, del explorador Fernáñez de Enciso.

1519-22. Primer viaje alrededor del Mundo. Comenzó el día 20 de septiembre de 1519, capitaneado por Fernando de Magallanes, y terminó el día 8 de septiembre de 1522, dirigido por Sebastián Elcano. En este viaje famoso fué descubierta Oceanía.

1521. Juan Ponce de León, intenta la conquista de La Florida.

1522-23. Gil González Dávila, realiza un viaje desde Panamá a la bahía de Fonseca, y luego conquista Nicaragua.

1524. Lucas Vázquez de Ayllón, explora la desembocadura del James y la bahía de Chesapeake, en las tierras llamadas entonces de Chicora y de Guadalupe.

1524. Francisco Pizarro, realiza la primera expedición al Perú (llamada entonces Nueva Castilla) y llega a la desembocadura del río San Juan.

1525. Viaje a Oceanía de Fr. García Jofre de Loaisa.

1525. Esteban Gómez, portugués al servicio de España, explora las costas del Norte de América desde La Florida al Labrador y reconoce la desembocadura de los ríos Connecticut, Hudson y Delaware.

1526. Segunda expedición de Pizarro al Perú; descubrimiento del Chimborazo por Bartolomé Ruiz.

1526. Expedición de Sebastián Cabot, al servicio de España, y exploración del Río de la Plata, el Paraná y el Uruguay.

1528. Expedición de Pánfilo Narváez a La Florida.

1529-36. Alvaro Cabeza de Vaca, desembarca en La

este año se publica el primer mapa de América, hecho por Juan de la Cosa, donde figuran las tierras hasta entonces descubiertas.

1502-04. Cuarto y último viaje de Colón. Salió de Sanlúcar el día 11 de mayo de 1502, visitó la Martinica y la costa de Honduras, fundó la cuarta colonia de los españoles y regresó en 7 de noviembre de 1504. Poco tiempo después falleció en Valladolid.

1502. Segundo viaje de Alonso de Ojeda con Juan de Vergara y García del Campo, al Golfo de Paria y visita a Curaçao.

1505. Juan de la Cosa y Américo Vespucio, hacen nuevas exploraciones en el Golfo de Darien y descubren los placeres auríferos del río Atrato. Los mismos, en 1507, prosiguen estas exploraciones.

1508-09. Segundo viaje de Vicente Yáñez Pinzón acompañado de Juan Díaz de Solís, que exploran las costas del Brasil.

1508-11. Juan Ponce de León, conquista Puerto Rico.

1509. Diego Velázquez de Cuéllar, explora y conquista la Isla de Cuba.

1511-12. Vasco Núñez de Balboa, realiza una expedición por las riberas del río Grande y descubre el río Negro.

1512. Juan Ponce de León, descubre La Florida.

1513. Vasco Núñez de Balboa, realiza una arriesgada expedición y descubre el mar del Sur, llamado después Océano Pacífico.

1516. Juan Díaz de Solís, llega al río de la Plata, se interna en él y muere a manos de los indígenas.

1517. Francisco Hernández de Córdoba y Antón de Alaminos, descubren el Yucatán y lo exploran minuciosamente.

1518. Juan de Grijalba y Antón de Alaminos, descubren Méjico y exploran el Golfo de su nombre. En el

CAP. V.—COLON LLEGA A AMERICA

I.—Colón: su infancia, su patria, sus ideas

La historia de Colón, en sus primeros años, está envuelta en sombras. Por muchos años se ha dicho y creído que era genovés. Investigaciones posteriores ponen esto en duda. No hay datos exactos, seguros, indiscutibles de su verdadera patria. En la propia Italia, diferentes ciudades se disputan su cuna. No faltan autores que afirman que era de origen español. Sea como fuese, lo positivo es que solamente en España halló ambiente, recursos, na- ves y marinos que admitiesen sus ideas y que se apresen- sen a seguirla para comprobarlas. Esto, que nadie podrá negar, es el timbre de gloria para España.

Las ideas de Colón, en su fundamento, eran estas: Siendo la tierra esférica, si nosotros marchamos por el mar hacia Occidente, llegaremos a las Indias, es decir, al Asia, que ya era conocida. La esfericidad de la tierra era ya admitida por los geógrafos de aquella época. Colón, con las medidas de entonces, suponía que el camino por Occidente era más corto que dando la vuelta al Africa. En ello había grandes errores, tales, que hicieron pensar a Colón que había llegado a las islas próximas al Asia, o sea a las Indias cuando descubrió las Antillas, y, a pesar de sus cuatro viajes, murió ignorando haber descubierto un nuevo continente.

No empaña esto en lo más mínimo su mérito, pero conviene establecerlo.

Fué Vasco Núñez de Balboa quien, en una marcha he-

roica, venciendo incontables peligros, llegó a descubrir el mar del Sur (Océano Pacífico), y comprobó así el error precedente; lo descubierto no era la India, sino un continente nuevo, completamente desconocido para la humanidad europea.

II.—Colón desahuciado en el extranjero

Son conocidas las andanzas de Cristóbal Colón buscando apoyo en el extranjero para realizar sus planes; pero en todas partes fué desahuciado. Consta que vivía Colón en Portugal, donde casó con la hija de un marinero genovés. Portugal era entonces cuna de arriesgados navegantes y exploradores, mas a pesar de ello y de sus trabajos y ofrecimientos, no halló el apoyo necesario. Consta igualmente que realizó gestiones en Francia, en Génova y que su hermano Bartolomé Colón hizo ofertas en Inglaterra. Pero todos estos trabajos resultaron negativos. O no creían en los proyectos del gran navegante, o carecían de medios para llevarlos a efecto, o tuvieron otras razones, pero lo cierto es que Colón fué desahuciado.

III.—Colón en España

Ante el repetido fracaso, Colón acudió a España. Se hallaba nuestra nación empeñada entonces en la guerra para la expulsión de los moriscos. Faltaba conquistar los últimos baluartes. Los Reyes Católicos no pudieron prestar en los primeros tiempos toda la atención a los planes de Colón. Pero este halló en la corte valiosos protecto-

(Continuará)

de junio de 1496. Este segundo viaje había invertido dos años, ocho meses y diez y seis días. Ese tiempo había bastado para descubrir casi todo el archipiélago del mar de las Antillas.

1494. Para terminar las reclamaciones de Portugal, que habían descubierto las islas de las Azores y Cabo Verde, se ajustó el Tratado de Tordesillas, según el cual se reconoce a Portugal las tierras citadas y las que se descubran hasta 360 leguas al Oeste de las mismas. Este Tratado puso en poder de Portugal las tierras del Brasil, aunque fueron visitadas primeramente por exploradores españoles.

1498-500. Colón acomete su tercer viaje. Parte de Sanlúcar de Barrameda el 30 de mayo de 1499 y descubre la isla de la Trinidad el 31 de julio, reconoce el Golfo de Paria o de la Ballena, toca en el continente, explora la desembocadura del río Orinoco y regresa a España, preso y encadenado el 25 de noviembre de 1500.

1499-500. El 16 de mayo de 1499 emprenden un viaje Alonso de Ojeda, Juan de la Cosa y Américo Vesputcio, y exploran y recorren la costa de las Perlas, el Golfo de Paria y Venezuela, a la cual dan este nombre por haber visto casas construidas sobre el agua, y esto les recordó Venecia. Llegaron en sus descubrimientos hasta el Cabo de la Vela, en la península de Goajira. Regresaron en junio de 1500.

1499-500. Vicente Yáñez Pinzón, en diciembre de 1499 descubre las costas del Brasil y llega en su exploración hasta los 8° de latitud Sur.

1500. Diego de Lepe hace nuevas exploraciones en las costas del Brasil, descendiendo por el hemisferio Sur hasta el Cabo San Agustín, a los 10° de latitud Sur.

1500 02. Juan de la Cosa y Rodrigo de Bastidas, en una nueva expedición, exploran las costas de las Perlas hasta Portobelo, en el Darien y el istmo de Panamá. Por

SECCION VARIAS

INTERÉS EFECTIVO DE LAS DEUDAS DEL ESTADO

Las llamadas deudas del Estado están representadas por títulos o documentos representativos de distintos valores (500 pesetas a 50.000 generalmente).

Producen un interés fijo que dice cada tipo de Deuda; por ejemplo: 4 por 100 interior, 5 por 100 amortizable, etc., etc., que dan, respectivamente, el 4 y el 5 por 100. Hay unas deudas que están sometidas a la contribución o impuesto de utilidades, y otras no.

De las primeras son, por ejemplo, las citadas Interior y el Amortizable. De las segundas, el llamado Exterior y varias emisiones de Amortizable, que en la jerga abreviada de las Bolsas se designan con la frase de «amor libre», abreviatura o contracción de «amortizable libre de impuestos».

Las deudas sometidas al impuesto contribuyen con el 20 por 100. Así, el Interior, que tiene un 4 por 100 nominal de interés, queda reducido a un 3,20 de tanto por 100 efectivo.

El Amortizable 5 por 100 queda reducido al 4 por 100 efectivo.

El Exterior 4 por 100 es, efectivamente, un 4 por 100, porque está exento del impuesto, etc., etc.

Quien haya de invertir dinero en Deudas del Estado para obtener una renta, debe fijarse mucho en si los títulos están o no sujetos al impuesto. Cuando den el mismo interés efectivo, son casi más recomendables los que tienen impuesto, porque en los otros hay siempre algún peligro de que se le lleve a someter a ellos.

No entramos en citar las causas o motivos que han aconsejado eximir a unos de la contribución de utilidades y a otros no, consignamos el hecho, y eso basta.

Así como hay un tanto por ciento nominal y otro efectivo, hay también en todos los valores del Estado e industriales de importancia un precio nominal y un precio efectivo.

El efectivo lo dan diariamente los periódicos en la cotización de la Bolsa. Ejemplo: Leemos en una cotización estas dos frases: «4 por 100 Interior, 71,50; 4 por 100 Exte-

rior, 82,50». Desentrañemos estos números y veamos el interés efectivo: 4 por 100 Interior, 71,50, quiere decir que se puede comprar un título que represente y diga 100 pesetas dando 71,50 efectivas. El valor nominal es 100; el efectivo, 71,50 pesetas. Claro está que podremos comprar 1.000 pesetas por 715 y 10.000 por 7.150 y 100.000 por 71.500, etc., etc.

Pero la Deuda interior está sometida al impuesto, y las 100 pesetas nominales producen al año 4, que deducido el 20 por 100 de contribución, queda reducido a 3,20; es decir, que 71,50 pesetas efectivas producen 3,20; ¿cuánto producirán 100 pesetas efectivas? El problema se resuelve con una sencillísima proporción de 71,50; 3,20 :: 100, x, y resolviendo da el 4,475 por 100 efectivo.

Tomemos ahora la cotización del Exterior, Dice 82,50, lo que significa que 100 pesetas nominales cuestan 82,50 efectivas. Esta Deuda no tiene impuesto por razones diversas; luego se deduce que esas 82,50 pesetas efectivas producen 4, también efectivas, y para hallar el tanto por ciento efectivo (perdónese la repetición de la palabra en gracia a la claridad) formaremos la proporción 82,50; 4 :: 100, x, y resolviendo resultará, por exceso, un 4,848 por 100.

Quien desee emplear algún dinero para renta hallará ventaja en adquirir Deuda Exterior en esas condiciones. Empleando pesetas 10.000 efectivas en Interior, tendrá pesetas 447,50 anuales, y en la Exterior pesetas 484,80.

Con estos ejemplos y las cotizaciones diarias que dan los periódicos, tienen nuestros lectores, en todo momento, datos suficientes para proponer problemas y para informar a sus vecinos, si son interrogados, sobre la mejor inversión del dinero y lo que producen efectivamente las deudas del Estado.

Lo que nosotros hemos hecho, como ejemplo, para los valores Deuda perpetua Interior 4 por 100 y Deuda Exterior del mismo tanto por ciento, pueden y deben hacerlo para las demás, y hallarán así todos los datos necesarios.

EL SERVICIO DE CORREOS EN ESPAÑA DURANTE EL AÑO 1929

La Dirección general de Correos ha publicado un resumen de las cartas, pliegos, giros, etc., que durante el año 1929 ha hecho circular el servicio de Correos.

Contiene datos muy interesantes, que demuestran dos cosas: primera, la importancia de este servicio; y segunda, el incremento extraordinario que adquiere cada año, señal evidente de un aumento de riqueza nacional y de cultura popular.

Es evidente que no escribe cartas el analfabeto, y que el aumento de correspondencia va unido a un aumento de cultura popular.

Reproducimos ahora los datos, y los lectores harán bien en conservarlos, pues sirven para, en momento oportuno, dar lecciones ocasionales sobre el servicio postal. He aquí lo que dice la Dirección de Correos:

«El número de cartas que circularon en el servicio interior (nacional) se eleva a la cifra de 240 616 400 (1.820.300 más que en el año anterior), y el total de éstas y de otros objetos asciende a 595 329 800 (18 946.300 más que el último año).

Entre ese total, los envíos con carácter de certificados llegaron a 12 713 800.

Los valores declarados representan un curso de 960 100 pliegos, por un valor asegurado total de 11.646 043 500 pesetas.

El giro postal realizó 5.781 000, cuyo importe es de 464 812 000 pesetas, o sea una diferencia en más de 144.700 giros, y de 12 774.200 pesetas sobre el año anterior.

Por primera vez se consigna en esta estadística la cifra de la correspondencia cursada por avión, representativa de 549 000 cartas y tarjetas postales.

El resultado financiero sigue siendo excelente. Tan sólo la venta de signos de franqueo eleva éstos al número de 461.246.700 por un total importe de 85.907.900 pesetas. (Es decir, un exceso en la venta de sellos de 11.461.400 y en su importe de 2.100.000.)

Los ingresos totales llegan a 94 617.100 pesetas, mientras que los gastos no exceden

de 65.597.800, lo que representa un superávit efectivo de 29 019.300 pesetas.

El concepto general de correspondencia manipulada, sumadas las partidas del servicio interior con las de la correspondencia internacional recibida en tránsito y expedida por la Península, representa un total de 744.309.200 objetos.

Las progresiones en más persisten y no se detallan por no hacer enojosa la enumeración.

La correspondencia certificada y privilegiada, por esos cuatro conceptos, alcanza la suma de 22 396 300.

Los valores declarados alcanzan una cifra de 1.138.600 pliegos, por 11.712.737.300 pesetas.

Los giros postales, también en el servicio interior e internacional, equivalen a un movimiento de 6 104 600 giros, por un total de 487 037 400 pesetas.»

No hacemos comentario alguno sobre esa danza de millones de cartas y de pesetas que circulan por correo y que, como indicamos antes, denotan un desarrollo satisfactorio de la riqueza y de la cultura. Nos limitamos a señalar este hecho elocuente: El Correo da al Tesoro un exceso de ingresos sobre los gastos de más de 29.000.000 de pesetas anuales. Los hechos demuestran que ampliar los servicios postales es un buen negocio para el Estado.

En estas condiciones, ¿es tolerable que haya todavía pueblos y aldeas que no tienen servicio diario del cartero? EL MAGISTERIO ESPAÑOL tiene suscriptores que necesitan enviar personas o ir ellos mismos para recoger los periódicos a otros lugares. ¿Es lícito, es defendible, que el Estado tenga funcionarios a los cuales impone obligaciones y los tenga tan aislados del mundo que ni siquiera reciben normalmente su correspondencia?

No lo creemos lícito, y mucho menos cuando se demuestra que el Correo es un servicio muy productivo en el orden financiero para el Estado, sin contar con los mayores beneficios espirituales que todavía produce.

¿VIEJA POLÍTICA?

A todas las Asociaciones del Magisterio, como así también a cada Maestro en particular.

La Prensa profesional trae a mi rincón de trabajo dos casos insólitos: El proceder del Presidente de la Excma. Diputación de Segovia con los Maestros del Hospicio, y el no reconocer el aumento gradual, por la de Burgos. Ambos, síntomas de un estado latente de fechas pasadas, nos llevan a estas preguntas: ¿Vieja política? ¿Necesidad de venganzas y perseguimientos? ¿El Maestro cabeza de turco?

Bien quisiéramos contestar antes el dolor y vergüenza que nos invade, mas como esto nos llevaría al desbordamiento de la pasión, nos abstenemos, sólo queremos registrar los hechos para despertar conciencias y excitar a que cada uno cumpla el dictado del deber.

El nuestro es de protesta, de viril protesta ante los casos que registramos, y especialmente ante los juicios hechos por la Presidencia de la Diputación de Segovia de dos Maestros encanecidos en la enseñanza, que si ayer pudieron ser personajes de sainete para burla de sus creadores, hoy no pueden ser juguetes de pasiones ruines, ni víctimas de hechos pasados, y de los cuales el Magisterio no fué autor.

¿Es, por ventura, que pesa en la conciencia de alguien el valor positivo del Maestro nacional? ¿Molesta en esa provincia que en ella haya hombres capaces de pensar y llevar alta la frente, creando organismos y pu-

EN PRO DE LA CULTURA

La palabra libro se deriva de «líber», que es una membrana o película situada entre la corteza y la madera de algunos árboles. En la antigüedad, los egipcios, mediante algunas manipulaciones, utilizaban dichas membranas o películas, formando grandes tiras, que sólo escribían por un lado, y que arrollaban a un palo en forma de cilindro, al cual dieron el nombre de libro; pero viendo luego que para leer algo del principio tenían que desarrollar todo el libro, por largo que fuera, inventaron la forma de los actuales.

¿Qué es el libro? El libro es el principal factor del progreso social, ya que en gran parte de él depende la civilización y cultura

blicaciones dignas de un Cuerpo que aspira a ser clase para rendir su tributo? Y más concreto, ¿siente comenzones el Sr. Cáceres, Presidente de la Excma. Diputación, que en Segovia haya un Inspector capaz de crear «Los Centros de colaboración, propulsores de otros Congresos pedagógicos, como el de Cáceres primero, y Asturias después?»

¿Le molesta que unos Maestros segovianos, unos Maestritos rurales, lancen al campo de la cultura una revista, como «Escuelas de España», honra de los Maestros españoles, y no dicho por nosotros, sino por la Prensa extranjera? Porque si esto es, ¿qué pensar? Nosotros nada, porque sentimos dolor como segovianos; pero si queremos, más, pretendemos que las Asociaciones, por espíritu de solidaridad, obren, y que cada Maestro proteste, como nosotros lo hacemos, y buen camino sería enviar cada uno la más enérgica protesta al Sr. Cáceres en esta o parecida forma, para que el peso de la realidad diga lo que nosotros creemos: que el Magisterio nacional no es hoy personaje de sainete, y menos cabeza de turco.

Sr. Presidente de la Diputación de Segovia.

Excmo. Sr.: Como ciudadano, protesto lleno de vergüenza ante su proceder con los beneméritos Maestros del Hospicio de Segovia, señores Rodrigo y del Real, y de los cuales hace su más cumplido elogio su autoridad inmediata, el dignísimo Sr. Inspector Jefe de esa provincia, Sr. Ballesteros.

Afcmo. y s. s.,

JULIO FUSTER

de la Humanidad. Es también el incansable educador e instructor, dispuesto a repetirnos los conocimientos cuantas veces tengamos interés de consultarle. El libro es, indiscutiblemente, el compendio que encierra y nos brinda la esencia de todo lo que existió, existe, ocurre, nace, etc., siendo, por consiguiente, el divulgador y promotor de las ciencias, artes, invenciones, etc.

¿Cómo cultivar el amor a la lectura y, por tanto, al libro? Empezando por desterrar el analfabetismo y, por consiguiente, obligando a los padres de una manera radical a mandar los hijos a la Escuela durante todos los años que comprende la edad escolar. Haciendo circular copiosamente las excelentes obras de Cervantes, Costa, Mardem, Verne, Blasco Ibáñez, etc. Organizando Bi-

bliotecas locales en todos los pueblos, para que todo ciudadano, aun en pequeños lugares, pueda distraerse ilustrándose, ya que precisamente en tales pueblecillos es donde más falta hace la cultura y en los que, por carecer de actividades y distracciones, es donde más leídos serían los libros.

Hacer libros con el mayor número de ilustraciones posible, en lenguaje sencillo, fácil de comprensión, ya que la mayoría de autores parece que escriben para leer solamente ellos o personas de elevados conocimientos, sin comprender que lo que ellos escriben ha de ser leído o estudiado generalmente por personas que no están a su nivel de cultura. Crear textos únicos entre los que sean considerados como mejores, a fin de evitar que Profesores desaprensivos exijan a los estudiantes determinados textos por interesar a sus miras particulares. Hacer también que el Código civil se enseñe en las Escuelas, haciendo leer y releer, así como también dar conferencias sobre él, haciéndolo leer del mismo modo en cárceles y cuarteles y considerarlo como una de las principales asignaturas en todos los Centros de enseñanza, ya que la mayoría de faltas son cometidas por desconocer el que las realiza el alcance de las mismas y las penas que de ellas se derivan.

Procurar que el libro, revista, periódico,

etcétera, se vendan al precio límite posible para facilitar la adquisición. Que el día de la Fiesta del Libro (7 de octubre de cada año) sea de verdadera y respetada fiesta nacional y en cuyo día se den conferencias propias de tal fiesta, aun en los lugares o pueblos más pequeños, inculcando el amor a la lectura (ya que de ella se saca siempre provecho, puesto que no hay ningún libro, por malo que sea, que no contenga algo bueno y del que no podamos aprender algo interesante) y estableciendo en tan simpática fiesta concursos de premios en diplomas honoríficos y en metálico entre quienes se distinguen en pro de la divulgación de la lectura, no dudando habría personas de filantropía que sabrían contribuir con su espontáneo óbolo a conceder en su nombre cantidades para tal fin.

Laborar en pro de que se dote, no con cuentagotas, sino de una vez, a las Escuelas nacionales y demás Centros de enseñanza del material conveniente y de buenas Bibliotecas, y que se retribuya a los Maestros siquiera lo mismo que a los demás funcionarios del Estado, a fin de que, con todo estímulo, sean los primordiales factores de interesarse en favor de este importantísimo asunto que nos ocupa y que motiva este humilde artículo.

José LANAÑO CORONAS

ESCUELAS VACANTES

PLAZAS PARA MAESTRAS

(Gaceta número 225 de 13 agosto de 1930.)

Guadalajara: Mazarete, con Ayunt. de 404 h.; unitaria; vacante por traslado. (Part. de Molina a 30 km., y 30 de la est. de Salinas de Medinaceli, carr. y aut. a Sigüenza, méd., g. p.)

Tortonda, con Ayunt. de 268 h.; unitaria; vacante por traslado. (Part. de Sigüenza a 23 km., y 23 de la est. de Sigüenza, camino malísimo.—L. E. propio, nuevo, magnífico; matr. 49.—C. H. propia, 3. h.—Imp. mun. 200 ptas.—Esta Escuela es de asistencia mixta.)

Peralejo de las Truchas, con Ayunt. de 816 h.; unitaria; vacante por traslado. (Part. de Molina a 30 km., y 60 de la est. de Santa Eulalia, méd.)

Palazuelos, con Ayunt. de 485 h.; unitaria; vacante por traslado. (Part. de Sigüenza a 5 km., y 5 de la est. de Sigüenza, méd.)

Alpedrete de la Sierra, con Ayunt. de 459 h.; unitaria; vacante por traslado. (Part. de Cogolludo, a 23 km. de la est. de Humanes. L. E. propio, deficiente; matr. 85.—C. H. propia, 5.—Imp. mun. no se recurre al repartimiento.)

Romanones, con Ayunt. de 675 h.; unitaria; vacante por traslado. (Part. de Pastrana a 27 km., y 26 de la est. de Guadalajara, carr. y aut. a Guadalajara, méd., farm., telf., giro postal.)

Gascuña de Bornoba, con Ayunt. de 283 h.; unitaria; vacante por traslado. (Part. de Atienza, a 35 km. de la est. de Jadraque, carr. y aut. a Hiendelaencina.—L. E. propio, muy bueno; matr. 35.—C. H. con 2 h., ruinosas.—Imp. mun., por reparto, 2 pesetas al año.)

Valtablado del Río, con Ayunt. de 217 h.; unitaria; vacante por traslado. (Part. de Cifuentes a 38 km., y 65 de la est. de Matillas, giro postal.)

Por error fueron anunciadas para su publicación en la *Gaceta de Madrid* las Escue-

las que siguen: El Sotillo, Nava de Jidraque y Abares.

La primera, por corresponder al sexto turno; la segunda, por estar provista en propiedad, y la tercera, por haberse provisto por el primer turno.

Lo que se hace público para el general conocimiento.

León: Sabero, con Ayuntamiento de 907 h.; unitaria; vacante 8 agosto, por excedencia. (Part. de Riaño, méd., g. p.) Consorte.

Navarra: Aroz Lete, de 245 h.; Ayunt. de Iza; mixta; vacante 1 agosto, por traslado. (Part. de Pamplona, est. de Zuasti.)

Valladolid: Castromonte, con Ayunt. de 1.232 h.; parvulos; vacante 31 julio, por nueva creación. (Part. de Medina de Rioseco a 12 km., y 8 de la est. de La Mudarra, carr. y aut. a Valladolid, méd., farm.) Consorte.

Alava: Gardea, de 537 h.; Ayunt. de Llodio; unitaria; vacante 9 enero, por traslado. (Part. de Amurrio, est. de Llodio.)

PLAZAS PARA MAESTROS

(Gaceta núm. 219 de 7 de agosto de 1930.)

Córdoba: Lucena, con Ayunt. de 16 573 h.; unitaria núm. 3; vacante 14 mayo, por renuncia. (Cab. de part., est. propia, carr. a Córdoba, méd., farm., telg., telf., g. p.)

Córdoba, con Ayunt. de 62 927 h.; unitaria; vacante 31 mayo, por traslado. =L. E. propio, muy bueno; matr. 80 =C. H. no hay, dan 2 250 ptas con algún retraso y no son suficientes =Imp. mun. muy variable.)

San José en Zambra, de 982 h.; Ayunt. de Rut; unitaria; vacante 31 mayo, por traslado. (Part. de Rut, a 8 km. de la est. de Lucena, carr. y aut., méd., telf. =L. E. alquilado, bueno; matr. 40 =C. H. alquilada, nueva, buena. =Imp. mun. 25 ptas. por inquilinato)

Almedinilla, con Ayunt. de 1 698 h.; unitaria; vacante 3 junio, por traslado. (Part. de Priego, a 40 km. de la est. de Cabra, carr. y aut., méd., farm., telg. =L. E. alquilado, regular; matr. 110 =C. H. alquilada, 5 h. =Imp. mun. a capricho, 105 ptas.)

Pañeroja Pueblonuevo, con Ayunt. de 22.332 h.; Sección de graduada; vacante 4 junio, por traslado. (Part. de Fuenteovejuna, est. propia, carr. y aut., méd., farm., telg., telf. =L. E. propio, aceptable; matr. 50 =C. H. no hay, abonan puntuales 1 000 ptas. Imp. mun. no hay. =Minas de carbón, fundiciones, Fabrica de papel, Central eléctrica)

Albendín, de 1.303 h.; Ayunt. de Baena,

unitaria; vacante 9 junio, por traslado. (Partido de Baena, est. de Baena.)

Córdoba, con Ayunt. de 62 927 h.; unitaria núm. 8; vacante 12 junio, por traslado.

Encinas Reales, con Ayunt. de 2.625 h.; unitaria núm. 2; vacante 15 junio, por jubilación. (Part. de Lucena, a 15 km., y 15 de la est. de Lucena, carr. y aut. a Lucena, méd., farm., telg., g. p.)

Montoro, con Ayunt. de 7 311 h.; unitaria núm. 1; vacante 15 junio, por traslado. (Cab. de part., est. propia, a 2 km; carr. y aut. a la est., méd., farm., telg., telf. =L. E. alquilado, malo; pero en construcción buenos locales y casa para Maestros; matr. 70 =Imp. mun. 30 ptas.)

Doña Rama, de 578 h.; Ayunt. de Bélmez; mixta; vacante 16 junio, por traslado. (Part. de Fuenteovejuna, a 7 km., de la est. de Bélmez)

(Gaceta núm. 220 de 8 de agosto de 1930.)

Huesca: Abiego, con Ayunt. de 1.008 h.; unitaria; vacante 31 julio, por traslado. (Partido de Barbastro, a 25 km. y 25 de la est. de Barbastro, carr. y aut. a Huesca, médico. g. p.) Consorte.

(Gaceta núm. 224 de 12 de agosto de 1930)

Segovia: San Idefonso, con Ayunt. de 3.368 h.; Sección de graduada; vacante 1 junio, por traslado. (Part. de Segovia, a 11 km., y 11 de la est. de Segovia, carr. y aut. a Madrid, méd., farm., telg., telf., g. p., mercado los domingos =L. E. alquilado, pero está construido edificio de nueva planta; matr. 60 =C. H. no hay, abonan puntuales 250 pesetas, insuficientes. =Imp. mun. no hay.)

Vizcaya: Bilbao, con Ayunt. de 134.369 h.; Dirección de graduada de Deusto; vacante 28 octubre 1929, por nueva creación.

Bilbao, con Ayunt. de 134 369 h.; Sección de graduada de Deusto; vacante 28 octubre 1929, por nueva creación.

Bilbao, con Ayunt. de 134 369 h.; Sección de graduada de Deusto; vacante 28 octubre 1929, por nueva creación

Bilbao, con Ayunt. de 134.369 h.; Sección de graduada de Deusto; vacante 28 octubre 1929, por nueva creación.

Bilbao, con Ayunt. de 134 369 h.; Dirección de graduada de Uribarri; vacante 28 octubre 1929, por nueva creación.

Bilbao, con Ayunt. de 134 369 h.; Sección de graduada de Uribarri; vacante 28 octubre 1929, por nueva creación.

Bilbao, con Ayunt. de 134.369 h.; Sección de graduada de Uribarri; vacante 28 octubre 1929, por nueva creación. Consorte.

Bilbao, con Ayunt. de 134.369 h.; unitaria de Begoña; vacante 20 mayo, por jubilación.

Observación. — Se anuncian estas vacantes en cumplimiento de la Real orden de 18 de junio, anulándose los anuncios de ellas publicados en la *Gaceta de Madrid* del 28 de diciembre, 10 de enero, 19 de marzo y 10 de julio del año actual.

(*Gaceta* núm. 225 de 13 de agosto de 1930)

Guadalajara: Tortuero, con Ayunt. de 245 h.; unitaria; vacante por traslado. (Part. de Cogolludo, a 29 km. de la est. de Humanes, méd = L. E. propio, escasa capacidad, matr. 35 = C. H. propia, 5 h. = Imp. mun. 60 ptas.)

Cubillejo de la Sierra, con Ayunt. de 436 h.; unitaria; vacante por traslado. (Part. de Molina, a 60 km. de la est. de Monreal del Campo, carr. y aut. desde Molina = L. E. propio, aceptable, 3 balcones; matr. 85. = C. H. contigua, 5 h. = Imp. mun. por utilidades.)

Casillas, de 143 h.; Ayunt. de Alpedroches; unitaria; vacante por traslado. (Part. de Atienza, est. de Sigüenza. = L. E. muy pequeño, propio; matr. 22. = C. H. unida, 2 h., pésima. = Imp. mun. sobre las carnes.)

Castellar de la Muela, con Ayunt. de 279 habitantes; unitaria; vacante por traslado. (Part. de Molina, a 35 km. de Monreal del Campo, carr. y aut. a Monreal del Campo. L. E. regular, propio; matr. 38. = C. H. 3 h. Imp. mun. imponen un tanto por ciento del presupuesto.)

Auquela del Ducado, con Ayunt. de 267 habitantes; unitaria; vacante por traslado. (Part. de Molina, a 25 km., y 37 de la est. de Salinas de Medinaceli, carr. y aut. a Sigüenza, g. p.)

Mochales, con Ayunt. de 578 h.; unitaria; vacante por traslado. (Part. de Molina, a 32 km. de la est. de Ariza, carr. y aut. a Ariza, méd = L. E. nuevo, excelente; matrícula 50. = C. H. alquilada, 5 h. = Imp. mun. 40 ptas.)

Tordellego, con Ayunt. de 490 h.; unitaria; vacante por traslado. (Part. de Molina, a 30 km. de la est. de Monreal del Campo, carr. y aut. a Monreal. = L. E. propio, deficiente; matr. 70. = C. H. 6 h. = Imp. mun. 60 ptas.)

Umbralejo, de 122 h.; Ayunt. de La Huerce; unitaria; vacante por traslado. (Part. de Atienza, a 50 km. de la est. de Jadraque, carr. y aut. a 20 km., y éstos en cabalgadura. = L. E. bueno, propio. C. H. unida, 4 h.; matr. 20 = Imp. mun., no hay repartimiento.)
Olmedilla, con Ayunt. de 210 h.; unitaria; vacante por traslado. (Part. de Sigüenza, a 7 km. de la est. de Miño (Soria). = L. E. propio; matr. 30. = C. H. 6 h. = Imp. mun. variable.)

Navarra: Ucar, con Ayunt. de 297 h.; mixta; vacante 1 agosto, por traslado. (Partido de Pamplona, a 20 km., y 6 de la est. de Biurrún, carr. y aut. a Pamplona, médico, giro postal.)

Arbonies, de 242 h.; Ayunt. de Romanzano; mixta; vacante 1 agosto, por traslado. (Part. de Aoiz, est. de Noain.)

(*Gaceta* núm. 228 de 16 de agosto de 1930.)

Sevilla: Cabezas de San Juan, con Ayunt. de 5.740 h.; unitaria núm. 1; vacante 14 marzo, por traslado. (Part. de Utrera, a 24 km., y 4 de la est. propia, méd., farm., telg., telf., g. p., mercado.)

Zaragoza: Alagón, con Ayunt. de 4.749 habitantes; Sección de graduada; vacante 11 agosto, por jubilación. (Part. de Almuñia, a 35 km., est. propia, carr. a Zaragoza, méd., farm., telg., telf., g. p.)

Rubierca, con Ayunt. de 665 h.; unitaria; vacante 2 agosto, por jubilación. Part. de Ateca, a 8 km., est. propia, carr. a Madrid, méd., telf., g. p.)

RECTIFICACIONES

Lugo. — Se hacen de las Escuelas cuyas rectificaciones aparecen en la *Gaceta de Madrid* de 26 de julio, número 207, haciendo constar:

Que la Escuela del Ayuntamiento de Alfoz es Vilaude, en vez de Vilande.

Y que la Escuela de Villameije Rivadeneira pertenece al Ayuntamiento de Neira de Jusá, y no al de Neira de Fusá, como aparece. — (*Gaceta* 1 agosto.)

Segovia. — En el anuncio de fecha 5 del actual, correspondiente a la vacante de la Sección graduada de niños de San Ildefonso de esta provincia, por olvido se dejó de advertir que puede ser solicitada por el turno tercero o sea por derecho de consortes. Lo que se hace público para conocimiento general. — (*Gaceta* 9 agosto.)